



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 4/2016  
EXPEDIENTE ENACOM N° 2.639/2016  
HOJA N° 1**

**CONVOCATORIA:** Llámase a Licitación Privada N° 4/2016, (Clase: Etapa Única Nacional y Modalidad: Sin Modalidad) para el día **6 de octubre de 2016 a las 11:30 horas**, para la “Adquisición de equipos de acondicionamiento de aire para Estaciones Móviles y de repuestos para sistemas de acondicionamiento de aire para el Sistema Nacional de Comprobación Técnica de Emisiones” (Rubro: Equipos y Repuestos), en el marco del Decreto N° 1.023/2001 y sus modificatorios, el REGLAMENTO PARA LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL ESTADO NACIONAL, aprobado por el Decreto N° 893/2012 y modificatorios, el PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES aprobado por la Disposición de la Oficina Nacional de Contrataciones N° 58/2014, la Ley 25.551 “COMPRESOR TRABAJO ARGENTINO” y su Decreto Reglamentario N° 1.600/2002, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas. (Toda la normativa señalada podrá ser consultada en la página web [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar)).

En oportunidad de retirar o descargar el presente pliego, se deberá suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas. Por tal motivo, deberá ENVIARSE UN CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN DETALLADA MAS ABAJO con los datos referidos

ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM)  
PERU N° 103 – PISO 15 – CABA  
TELÉFONOS: 4347-9820/9809.  
EMAIL: [contrataciones@enacom.gob.ar](mailto:contrataciones@enacom.gob.ar)

\*\*\*\*\*  

<b>RENGLÓN CANTIDAD/ Unidad</b>	<b>DETALLE</b>
---------------------------------	----------------

 \*\*\*\*\*

1	3 Unidad	296-01712-0218 Secuenciador para control de temperatura y comando secuencial de sistemas de acondicionamiento de aire de dos unidades frío/calor WESTRIC AM-500 – Referencia: Tipo WESTRIC, modelos SW-200 o SW-302 o similar/equivalente y compatible con el sistema mencionado, de conformidad con las especificaciones técnicas obrantes en el presente.
2	30 Unidad	296-01712-0262 Motor eléctrico monofásico a utilizar como forzador del ventilador de evaporación en equipo acondicionador de aire WESTRIC AM-500 de 5000 frigorías nominal – Referencia: Tipo DAVICA, modelo “NEMA42” FR4156 o similar/equivalente, de conformidad con las especificaciones técnicas obrantes en el presente.

**FIRMA DEL PROPONENTE:**.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 4/2016  
EXPEDIENTE ENACOM N° 2.639/2016  
HOJA N° 2**

\*\*\*\*\*

**REGLÓN CANTIDAD/ Unidad DETALLE**

\*\*\*\*\*

REGLÓN	CANTIDAD/ Unidad	DETALLE
3	30 Unidad	296-01712-0263 Motor eléctrico monofásico a utilizar como forzador de ventilación de condensación en equipo acondicionador de aire WESTRIC AM-500 de 5000 frigorías nominal – Referencia: Tipo DAVICA, modelo “NEMA48” FA6305 o similar/equivalente, de conformidad con las especificaciones técnicas obrantes en el presente.
4	6 Unidad	437-01367-0338 Equipo de aire acondicionado tipo split frío solo, Tipo Carrier, modelo 53CSR1008 o similar/equivalente, de conformidad con las especificaciones técnicas obrantes en el presente.

LA COTIZACIÓN DEBERÁ EFECTUARSE EN PESOS, NO ACEPTÁNDOSE EN MONEDA EXTRANJERA NI CON AJUSTE ALGUNO E INCLUIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. **EL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES ES “EXENTO”, C.U.I.T. 30-71512040-9.**

**FIRMA DEL PROPONENTE:.....**



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 4/2016  
EXPEDIENTE ENACOM N° 2.639/2016  
HOJA N° 3**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**1) MANTENIMIENTO DE OFERTA:** SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial y así sucesivamente. Dicha prórroga no podrá excederse de UN (1) año contado a partir de la fecha del acto de apertura.

**2) LUGAR, PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, Dirección General de Administración - calle Perú N° 103, Piso 15 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **hasta las 10:30 del día prefijado para la apertura de ofertas**, en días hábiles administrativos, en el horario de 9:30 a 13:00 y de 14:30 a 16:30.

**3) OFERTA PRESENTADA POR CORREO POSTAL:** La oferta que se reciba por correo postal deberá estar identificada en el sobre, caja o paquete que la contenga: por el tipo y número de procedimiento de selección a que corresponda, día y hora de apertura.

**4) LUGAR DE CONSULTAS:** Por escrito en el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES - calle Perú N° 103, Piso 1° (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 14, o vía correo electrónico a la siguiente dirección: [contrataciones@enacom.gob.ar](mailto:contrataciones@enacom.gob.ar), en ambos casos con un antelación mínima de hasta 72 horas de la fecha fijada para la apertura de conformidad con lo establecido en el Artículo 60 del Anexo al Decreto N° 893/2012.

**5) FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Las ofertas deberán ser redactadas en idioma nacional, presentadas en sobres cerrados y acompañar duplicado de la oferta económica, con todas sus hojas debidamente firmadas por la persona capaz de obligar a la empresa oferente.

**No es obligatorio acompañar el presente Pliego con la Oferta** (a excepción de las DDJJ obrantes en el presente y el correspondiente Formulario para cotizar) Se recomienda al Oferente reservarlo, toda vez que el mismo contiene previsiones aplicables para las etapas posteriores a la presentación de la propuesta.

**6) MUESTRAS:** A efectos de un mejor análisis de la oferta presentada, este Ente Nacional podrá solicitar una muestra de los productos ofertados para su evaluación.

**7) OFERTA PARCIAL POR RENGLÓN:** Artículo 70, inciso g) punto 2 del Anexo al Decreto N° 893/2012 y Artículo 9° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición ONC N° 58/2014: Las micro, pequeñas y medianas empresas y aquellos que cumplan con los criterios de sustentabilidad, podrán presentar ofertas por parte del renglón, la cual será de un VEINTE POR CIENTO (20%).

El resto de los interesados podrá cotizar diferentes precios considerando el porcentaje de adjudicación posible, sin perjuicio de que deberán presentar la oferta pertinente por la cantidad total indicada para cada renglón.

**FIRMA DEL PROPONENTE:**.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 4/2016  
EXPEDIENTE ENACOM N° 2.639/2016  
HOJA N° 4**

En los casos en que dicho porcentaje de cotización parcial no arrojará una cantidad exacta y por la naturaleza de la prestación exista imposibilidad de entregar dicha cantidad, las ofertas deberán ser efectuadas por la cantidad exacta en mas o en menos más cercana a la cantidad indicada en el formulario para cotizar.

En tal sentido el resto de los participantes podrán cotizar diferente precio para el caso que se adjudicara el OCHENTA POR CIENTO (80%) restante.

**8) DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRARA LA OFERTA: JUNTO CON LA OFERTA, DEBERÁ ACOMPAÑARSE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, EN EL ORDEN DE SECUENCIA EN QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:**

- a) De corresponder, cumplimiento de lo establecido en el Artículo 11, inciso b) del Decreto N° 1.600/2002, reglamentario de la Ley N° 25.551.
- b) Declaración Jurada de no hallarse inhibido por ninguna causa para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, en cumplimiento del Decreto N° 893/2012 – Art. 236-.
- c) Garantía de Mantenimiento de Oferta o la constancia de haberla constituido por el CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta, salvo en las oferta que se encuentren encuadradas en algunas de las excepciones previstas en el artículo 103 del Decreto 893/2012. En caso de cotizar con alternativa, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto, conforme lo dispuesto por el Artículo 100 del decreto citado. La garantía de mantenimiento podrá constituirse bajo cualquiera de las formas enumeradas en el Artículo 101 del Decreto N° 893/2012, a elección de oferente, que a continuación se transcribe: **ARTÍCULO 101.- FORMAS DE GARANTÍA.** Las garantías a que se refiere el artículo anterior podrán constituirse de las siguientes formas, o mediante combinaciones de ellas:
  - a) *En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la jurisdicción o entidad contratante, o giro postal o bancario.*
  - b) *Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio de la jurisdicción o entidad contratante. La jurisdicción o entidad deberá depositar el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.*
  - c) *Con títulos públicos emitidos por el ESTADO NACIONAL con posterioridad al 31 de diciembre de 2001. Los mismos deberán ser depositados en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA a la orden de la jurisdicción o entidad contratante, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente. Se formulará cargo por los gastos que ocasione la ejecución de la garantía. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.*
  - d) *Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la jurisdicción o entidad contratante, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos de lo establecido en el Código Civil, así como al beneficio de interpelación judicial previa.*
  - e) *Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la jurisdicción o entidad contratante y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la*

**FIRMA DEL PROPONENTE:.....**



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 4/2016  
EXPEDIENTE ENACOM N° 2.639/2016  
HOJA N° 5**

*Autoridad de Aplicación. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución. La jurisdicción o entidad contratante deberá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido.*

*f) Mediante la afectación de créditos líquidos y exigibles que el proponente o adjudicatario tenga en entidades de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL, a cuyo efecto el interesado deberá presentar, en la fecha de la constitución de la garantía, la certificación pertinente y simultáneamente la cesión de los mismos al organismo contratante.*

*g) Con pagarés a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de oferta, de cumplimiento de contrato o de impugnación, o bien el monto fijo que se hubiere establecido en el pliego, no supere la suma de QUINCE (15) MÓDULOS. Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo.*

*La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o cocontratante.*

*La jurisdicción o entidad contratante, por razones debidamente fundadas, podrá elegir la forma de la garantía en el pliego de bases y condiciones particulares.*

*Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo de validez de aquella y su eventual prórroga. Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección.*

**ARTÍCULO 35.- VALOR DEL MÓDULO:** *"...el valor del módulo (M) será de PESOS UN MIL (\$ 1.000).*

En caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré (para garantías menores a 15 MÓDULOS) éste deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES. El pagaré incluirá la siguiente expresión: "pagadero en concepto de Garantía de Mantenimiento de Oferta de Tipo de Procedimiento y número". Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y el teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de presentarse Póliza de Seguros de Caución deberán ser emitidas por compañías aseguradoras que reúnan los requisitos exigidos por la SSN.

d) De acuerdo a su cotización si su oferta fuese superior a \$ 50.000 deberá presentar el correspondiente Certificado Fiscal conforme la Resolución N° 1814 AFIP/05 o la constancia de solicitud del mismo, la cual deberá ser requerida con anterioridad a la fecha del acto de apertura.

Asimismo será obligación del oferente comunicar al organismo la denegatoria del Certificado Fiscal para Contratar dentro de los CINCO (5) días de notificada la misma.

Para el caso en que su oferta fuese inferior al monto anteriormente mencionado, deberá en su defecto presentar una Declaración Jurada respecto de la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional, conforme lo establecido en el Artículo 4° de la Ley N° 17.250.

**FIRMA DEL PROPONENTE:**.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 4/2016  
EXPEDIENTE ENACOM N° 2.639/2016  
HOJA N° 6**

- e) Deberá presentar en carácter de Declaración Jurada que la firma no utiliza mano de obra infantil, en ninguno de los segmentos de su proceso productivo, de conformidad con las normas legales vigentes.
- f) Fotocopia de Inscripción en la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (AFIP), con el número de Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.)
- g) De corresponder y de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º del Decreto N° 312/2010, se deberá presentar con carácter de Declaración Jurada, la información que acredite que la firma ocupa a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado.
- h) En el caso que se oferten bienes nacionales se deberá acompañar una Declaración Jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, según normativa vigente sobre la materia, conforme Artículo 70, inciso g, apartado 3 del Decreto N° 893/2012 y el Artículo 10, inciso a, apartado 3) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición ONC N° 58/2014.
- i) En el caso de bienes a importar se deberá acompañar una Declaración Jurada mediante la cual se informe, a los fines estadísticos y para el correcto análisis y valoración del desarrollo de los complejos industriales nacionales, la provisión y/o uso de bienes y/o materiales importados, así como el resultado de su balanza comercial en el último ejercicio y la proyectada para el ejercicio corriente, conforme Artículo 70, inciso g, apartado 4) del Decreto N° 893/2014 y el Artículo 10, inciso a, apartado 4) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición ONC N° 58/2014.
- j) Declaración Jurada constituyendo domicilio especial conforme lo dispuesto en el Artículo 70, inciso f) del Decreto N° 893/2012 y Artículo 3º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición ONC N° 58/14, y denunciando una dirección de correo electrónico válida para recibir notificaciones, conforme a lo dispuesto en los Artículos 56 y 4º de las normas mencionadas respectivamente.
- k) Poder y/o toda otra documentación que permita acreditar la facultad del firmante de la oferta.
- l) Los proveedores que necesiten actualizar su inscripción en el Sistema de Información de Proveedores deberán presentar la documentación pertinente a los efectos de renovar la vigencia de dicha inscripción.
- m) Los interesados en participar en la presente licitación que no se hallaren inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores deberán realizar su Preinscripción accediendo al sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) .
- n) Se deberá informar el número de “Alta de Beneficiario” otorgado según DISPOSICIONES N° 21 de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (C.G.N.) y N° 10 de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN (T.G.N.). En caso de no poseer dicho número, a los fines de evitar demoras en la emisión de la orden de compra de una eventual adjudicación en la presente licitación, deberá gestionarlo en el **ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, Dirección General de Administración** - calle Perú N° 103, Piso 15 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 13:00 y de 14:30 a 16:30.

**FIRMA DEL PROPONENTE:**.....



*Ente Nacional de Comunicaciones*

**LICITACIÓN PRIVADA N° 4/2016  
EXPEDIENTE ENACOM N° 2.639/2016  
HOJA N° 7**

**9) LAS FOTOCOPIAS DE DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN, DEBERÁN SER LEGIBLES Y AUTENTICADAS. DE TRATARSE DE FOTOCOPIAS SIMPLES, EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE SOBRES SE EXHIBIRÁ EL ORIGINAL PARA SU CERTIFICACIÓN POR AUTORIDAD COMPETENTE, DOCUMENTO QUE SERÁ DEVUELTO AL INTERESADO EN EL MISMO ACTO.**

**10) LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:** ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES - Dirección General de Administración - calle Perú N° 103, piso 15 (A1067AAC) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**11) PARÁMETROS DE EVALUACIÓN:** La adjudicación recaerá sobre aquella firma que se ajuste en un todo a lo requerido en las Condiciones Particulares y Generales y en las Especificaciones Técnicas correspondientes y que a juicio de la autoridad competente de la **ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES** para aprobar la contratación, resulte más conveniente teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, tiempo de entrega y demás condiciones de la oferta.

Las sanciones y penalidades aplicadas en el ámbito del Régimen aprobado por los Decretos N° 1023/2001 y 893/2012 serán consideradas como un antecedente negativo en la evaluación de las ofertas presentadas, como así también los incumplimientos registrados en las propias bases de datos de este Ente Nacional.

**12) DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:** El dictamen de evaluación será notificado en las formas previstas por la reglamentación vigente a todos los oferentes dentro de los DOS (2) días de emitido.

**13) IMPUGNACIÓN DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN:** Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los CINCO (5) días de su comunicación, quienes no revistan tal calidad podrán impugnarlo dentro de los CINCO (5) días de su difusión en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de

Contrataciones, en ambos casos, previa integración de la garantía regulada en el artículo 100 del Decreto N° 893/2012, en caso de corresponder. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Dichas impugnaciones serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

**14) GARANTIA DE IMPUGNACION AL DICTAMEN DE EVALUACION:** La garantía de impugnación será exigible en el caso que el interesado u oferente hubiere presentado DOS (2) impugnaciones en un año calendario contra dictámenes de evaluación emitidos por este Ente Nacional de Comunicaciones.

El importe de la garantía de impugnación será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato.

Si el dictamen de evaluación para el renglón o los renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

Si el impugnante fuera alguien que no reviste la calidad de oferente en este procedimiento, o para el renglón o renglones en discusión y el dictamen de evaluación para el renglón o

**FIRMA DEL PROPONENTE:.....**



*Ente Nacional de Comunicaciones*

**LICITACIÓN PRIVADA N° 4/2016  
EXPEDIENTE ENACOM N° 2.639/2016  
HOJA N° 8**

renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación de ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación será:

Renglón 1: PESOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.624,50)

Renglón 2: PESOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 3.339,00)

Renglón 3: PESOS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 3.780,00)

Renglón 4: PESOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 2.286,00)

Cuando lo que se impugne no fuere uno o varios renglones específicos, sino cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de impugnación será de PESOS ONCE MIL VEINTINUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 11.029,50)

Cuando se impugne la recomendación efectuada sobre uno o varios renglones específicos y, además, cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de impugnación se calculará acumulando los importes que surjan de aplicar los criterios estipulados con anterioridad.

**15) LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE IMPUGNACIONES:** ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES -Secretaría General - calle Perú N° 103, piso 1º, (C1067AAC) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 16:00.

**16) ADJUDICACIÓN:** La adjudicación será resuelta en forma fundada por la autoridad competente para aprobar la contratación y será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo y se podrá hacer en algunos de los medios previstos por el Artículo 56 del Decreto N° 893/2012, conforme interpretara la Autoridad de Aplicación en la materia (ONC) en su Dictamen N° 83/2013. Podrá adjudicarse aun cuando se haya presentado una sola oferta.

**17) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN:** El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de la contratación, dentro de los CINCO (5) días de recibida la orden de compra, la cual será del DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total de la contratación, debiéndose constituir en algunas de las formas previstas en el artículo 101 del Decreto N° 893/12.

**18) INCUMPLIMIENTO: PENALIDADES Y SANCIONES:** En caso de incumplimiento total o parcial de lo exigido en el presente, el adjudicatario será pasible de las penalidades y sanciones previstas en el artículo 29 del Decreto N° 1023/01 y en el Título III - Capítulos V y VI del Decreto N° 893/12.

**19) CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN:** Queda prohibida la subcontratación o cesión del contrato, en ambos casos, sin la previa autorización fundada de la misma autoridad que dispuso su adjudicación. El adjudicatario cedente continuará obligado solidariamente con el cesionario por los compromisos emergentes del contrato. Se deberá verificar que el cesionario cumpla con todos los requisitos de la convocatoria a ese momento, como al momento de la cesión. En caso de cederse sin mediar dicha autorización, el ENTE

**FIRMA DEL PROPONENTE:**.....



*Ente Nacional de Comunicaciones*

**LICITACIÓN PRIVADA N° 4/2016  
EXPEDIENTE ENACOM N° 2.639/2016  
HOJA N° 9**

NACIONAL DE COMUNICACIONES podrá rescindir de pleno derecho el contrato por culpa del adjudicatario con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato.

**20) RECURSOS:** Los recursos que se deduzcan contra el acto de adjudicación se registrarán por lo dispuesto en la Ley N° 19.549 modificada por la Ley N° 21.686, y el Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto 1.759/72 t.o. 1991 y sus modificatorias.

**21) DOCUMENTACION A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO:**

1. Certificado de cobertura de ART, con cláusula de no repetición a favor del **Ente Nacional de Comunicaciones CUIT 30-71512040-9 (ENACOM)** y trabajo en altura (si corresponde), descripción detallada del tipo de tareas para las cuales se encuentra cubierto el personal (en función de los riesgos asociados a las mismas)

En caso altas o bajas en la nómina del certificado presentado o finalizado el plazo de validez del mismo, se deberá entregar su correspondiente actualización al Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

El personal que no se encuentre en la nómina del último certificado recibido no podrá ingresar a ninguna dependencia de este organismo ni prestar servicios en actividades auspiciadas por el mismo.

2. Formulario 931 AFIP (SUSS) vigente y la constancia de pago. En los servicios que se requiera, se deberá actualizar mensualmente.

3. Si el tipo de trabajo lo requiere se solicitará la presentación del Programa de Seguridad ante la ART según Resoluciones SRT 231/96, 51/97, 35/98 ó 319/99. Incluirá:

- ✓ Nómina actualizada del personal de obra.
- ✓ Identificación empresa – Subcontratistas.
- ✓ Fecha de confección Programa de Seguridad.
- ✓ Descripción de la obra y sus etapas constructivas con fechas probables de ejecución.
- ✓ Enumeración de riesgos generales y específicos, previstos por etapas.
- ✓ Deberá contemplar en cada etapa de obra e indicar las medidas de seguridad a adoptar, para controlar los riesgos previstos.
- ✓ Programa de capacitación en Higiene y Seguridad al personal.
- ✓ Registro de entrega de elementos de protección personal.
- ✓ Comunicación de Aviso de Obra presentado ante la ART con las especificaciones de las tareas a realizar y localización de las mismas.

Será firmado por el Jefe de Obra, el Responsable de la empresa y el Responsable de Higiene y Seguridad de la empresa y presentado ante su ART, como requisito previo al inicio de obra.

4. Constancia de capacitación del personal relativo a las tareas que realiza, en prevención de accidentes y enfermedades profesionales de acuerdo a los riesgos previstos en la actividad.

5. Constancia de entrega de los elementos de protección personal que correspondan según Res. SRT 299/2011.

**FIRMA DEL PROPONENTE:**.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 4/2016  
EXPEDIENTE ENACOM N° 2.639/2016  
HOJA N° 10**

6. Nombre y teléfono celular del responsable de Higiene y Seguridad del servicio que actúe como interlocutor entre este organismo y el adjudicatario en todo lo referente al área de su competencia.
7. Nombre y teléfono celular del supervisor a cargo, que estará presente durante la realización de los trabajos asegurando el cumplimiento de lo expuesto en el punto 6 y el uso de EPP's.

**Monotributistas**

8. Seguro de Accidentes Personales con cobertura mínima de \$600000 (pesos seiscientos mil), cláusula de no repetición a favor del ENACOM, prestaciones médicas cubiertas y su comprobante de pago.  
Debe detallar específicamente el tipo de tareas para la que está cubierto el agente y, de corresponder, altura de trabajo.
9. Dependiendo de las tareas a realizar se podrá solicitar:
  - a. Técnico en Higiene y Seguridad para supervisión de tareas.
  - b. Constancia de capacitación sobre riesgos en tareas a realizar.
  - c. Verificación de los elementos de protección personal firmada por profesional.
10. Toda la documentación requerida en los 9 puntos precedentes deberá ser presentada con una antelación de 5 (cinco) días hábiles a la fecha prevista de comienzo de los trabajos para la aprobación del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Coordinar a los teléfonos: 4347-9787/9405/9766 o a la casilla de correo electrónico [hyst@enacom.gob.ar](mailto:hyst@enacom.gob.ar).  
Una vez autorizado el ingreso cada proveedor podrá coordinar la fecha efectiva de realización de los trabajos con el área requirente de los mismos.

**22) PLAZO PARA LA CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA:** Dentro de los DIEZ (10) días. Dicho plazo comenzará a correr a partir del día hábil inmediato siguiente al de la fecha de entrega de los elementos, según lo determinado por el Artículo 115 del Anexo al Decreto N° 893/2012.

**23) LUGAR DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS:** Las facturas deberán ser presentadas en calle Perú N° 103, piso 1° (C1067AAC) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles administrativos en el horario de 10:00 a 16:00 o por correo electrónico a [contrataciones@enacom.gob.ar](mailto:contrataciones@enacom.gob.ar).

**24) PLAZO Y FORMA DE PAGO:** El pago se realizará dentro de los TREINTA (30) días de presentada la correspondiente factura a través del sistema de CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL, sin embargo, en caso de no cumplimentar con los plazos indicados en el punto anterior, las facturas se abonarán dentro de los NOVENTA (90) días corridos de presentada.

Cada factura, constará de:

**FIRMA DEL PROPONENTE:**.....



*Ente Nacional de Comunicaciones*

**LICITACIÓN PRIVADA N° 4/2016  
EXPEDIENTE ENACOM N° 2.639/2016  
HOJA N° 11**

Número y fecha de la Orden de Compra o Contrato a que corresponda.

Número de expediente.

Número, especificación e importe de cada renglón facturado.

Monto y tipo de los descuentos, si correspondieran.

Importe neto de la factura.

Todo otro dato de interés que pueda facilitar su tramitación como ser, si es facturación parcial, total.

Asimismo, deberá ser acompañada en su caso del remito de entrega y cumplir con las disposiciones de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS.

Traer la constancia de C.A.E. ó C.A.I. impresa.

La fecha de presentación de las facturas en la forma y lugar indicados se computará para el cálculo del plazo fijado para su pago.

Para el caso de Adjudicatarios que ante el Impuesto al Valor Agregado revisten el carácter de “Responsable Inscripto”, facturas del Tipo “B”, cumpliendo con los requisitos de facturación establecidos por la Resolución General AFIP N° 100, Resolución General N° 1415 sus complementarias y modificatorias, a presentar en original y una copia, las mismas quedarán en poder del ENACOM.

Para el resto de los Adjudicatarios, facturas del Tipo “C”, cumpliendo con los requisitos de facturación establecidos por la Resolución General AFIP N° 100, Resolución General N° 1415 sus complementarias y modificatorias, a presentar sólo en original que quedará en poder de este Organismo.

En virtud de encontrarse este Organismo incorporado al régimen de retención del Impuesto al Valor Agregado por Resolución General AFIP N° 18/97, sus complementarias y modificatorias, y de retención del Impuesto a las Ganancias Resolución General N° 830/00, sus complementarias y modificatorias; en todos los casos y adjunto con la primer factura el Adjudicatario deberá presentar copia de la documentación emitida por la AFIP, que respalde la situación que reviste frente a los mencionados impuestos, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida por las Normas citadas.

En el supuesto que, durante la vigencia del contrato, su carácter o condición ante la AFIP haya sido modificada, deberá hacer conocer a esta Administración tal circunstancia acompañando la documentación que así lo acredite.

Los pagos que realiza la Tesorería General de la Nación - Resolución N° 262/95 de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS DE LA NACIÓN y sus normas complementarias, se efectúan mediante acreditaciones en cuentas bancarias, corrientes o de ahorro en moneda nacional. A tal fin los beneficiarios de pago cualquiera sea su carácter, deberán informar sólo una cuenta, la que deberá encontrarse abierta en alguno de los bancos adheridos al sistema, autorizados a operar como agentes pagadores, siendo hasta la fecha los siguientes:

<b>BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.</b>
<b>BANCO DE LA NACION ARGENTINA</b>
<b>BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES</b>
<b>BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES</b>
<b>BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO</b>

**FIRMA DEL PROPONENTE:**.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 4/2016  
EXPEDIENTE ENACOM N° 2.639/2016  
HOJA N° 12**

<b>BANCO SANTANDER RIO S.A.</b>
<b>BANCO PATAGONIA S.A.</b>
<b>BANCO SAN JUAN S.A.</b>
<b>BANCO MACRO S.A.</b>
<b>NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.</b>
<b>HSBC BANK ARGENTINA S.A.</b>
<b>BBVA BANCO FRANCES S.A.</b>
<b>BANCO SUPERVIELLE</b>
<b>NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A.</b>
<b>BANCO HIPOTECARIO S.A.</b>
<b>CITIBANK N.A.</b>
<b>BANCO DEL TUCUMAN S.A.</b>
<b>BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO</b>
<b>BANCO DE VALORES S.A.</b>
<b>NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A.</b>
<b>BANCO DEL CHUBUT S.A.</b>
<b>BANCO PROVINCIA DEL NEUQUEN S.A.</b>
<b>BANCO ITAU ARGENTINA S.A.</b>
<b>INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A.</b>
<b>BANCO DE CORDOBA S.A.</b>
<b>BANCO DE FORMOSA S.A.</b>

A los efectos de ajustarse a esta modalidad de pago adoptada a partir del año 1995, quienes no posean número de beneficiario, podrán concurrir a el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES - Dirección General de Administración y Finanzas, calle Perú N° 103, piso 15º, (C1067AAC) Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 09:30 a 13:00 y de 14:30 a 16:30. Consultas telefónicas al N° 4347-9358.

En caso de poseer número de “Alta de Beneficiario” presentado ante otros organismos, se acompañará fotocopia del mismo.

A fin de poder facturar se informa el CUIT 30-71512040-9 del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES.

**25) PRECIO DEL PLIEGO: SIN CARGO**

**26) A todos los efectos legales emergentes de la presente Contratación serán competentes los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**FIRMA DEL PROPONENTE:.....**



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 4/2016  
EXPEDIENTE ENACOM N° 2.639/2016  
HOJA N° 13**

**OBJETO:** Adquisición de equipos de acondicionamiento de aire para Estaciones Móviles y de repuestos para sistemas de acondicionamiento de aire del Sistema Nacional de Comprobación Técnica de Emisiones (SNCTE)

<b>Renglón 1:</b> Secuenciador para control de temperatura y comando secuencial de sistemas de acondicionamiento de aire de dos unidades frío/calor WESTRIC AM-500 – Referencia: Tipo WESTRIC, modelos SW-200 o SW-302 o similar/equivalente y compatible con el sistema mencionado.	
Cantidad solicitada	<b>3 (tres)</b>
<b>Descripción detallada:</b>	
<p><b>“Secuenciador para control de temperatura y comando secuencial de sistemas de acondicionamiento de aire de dos unidades frío/calor WESTRIC AM-500 – Referencia: Tipo WESTRIC, modelos SW-200 o SW-302 o similar/equivalente y compatible con el sistema mencionado.”</b></p> <p>El secuenciador deberá cumplir con las siguientes características y especificaciones:</p> <p>1) El secuenciador deberá controlar la temperatura y la secuencia de funcionamiento de dos equipos de aire acondicionado tipo frío/calor marca WESTRIC modelo AM-500 (ya instalados en shelters de comunicaciones hace aproximadamente 10 años), del siguiente modo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>En refrigeración:</b> “Cuando se supere una temperatura T1 programada por el usuario, comenzará a funcionar uno de los equipos, configurado como equipo principal o equipo de punta. Cuando no sea suficiente su aporte y la temperatura alcance un valor programado <math>T2 &gt; T1</math>, comenzará a funcionar el segundo de los equipos, configurado como equipo secundario o equipo de refuerzo. Ambos equipos funcionarán hasta que la temperatura vuelva a valores normales, a partir de la cual funcionará el equipo principal solamente.”</li> <li>▪ <b>En calefacción:</b> “Cuando la temperatura ambiente caiga por debajo de una temperatura T1 programada por el usuario, comenzará a funcionar uno de los equipos, configurado como equipo principal o equipo de punta. Cuando no sea suficiente su aporte y la temperatura se reduzca a un valor programado <math>T2 &lt; T1</math>, comenzará a funcionar el segundo de los equipos, configurado como equipo secundario o equipo de refuerzo. Ambos equipos funcionarán hasta que la temperatura vuelva a valores normales, a partir de la cual funcionará el equipo principal solamente.”</li> <li>▪ El secuenciador permitirá la permutación de roles de los equipos en relación a su configuración para mantener un desgaste homogéneo en ambos, de manera que el equipo que se encuentre funcionando como principal (el equipo de punta) cambie su rol a equipo secundario (equipo de refuerzo) y viceversa. Tal permutación deberá ser automática, configurable por el usuario entre 24</li> </ul>	

**FIRMA DEL PROPONENTE:**.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 4/2016  
EXPEDIENTE ENACOM N° 2.639/2016  
HOJA N° 14**

horas y 5 días o rango mayor.

- 2) El secuenciador se encargará de mantener siempre encendido el ventilador de evaporación del equipo principal.
- 3) El secuenciador deberá proveerse con el sensor o sonda de medición de temperatura correspondiente.
- 4) Con parada de emergencia que se conecte a los contactos de salida de uno o más sistemas de seguridad y que en el caso que se produzca la apertura de alguno de esos contactos entonces el secuenciador detenga e inhiba el funcionamiento de los dos equipos del sistema.
- 5) Con teclado para programación y configuración de los parámetros del secuenciador.
- 6) Con pantalla o display digital para la visualización de los parámetros configurados y programados y para la indicación de la temperatura ambiente y situaciones de alarma.
- 7) Con acceso protegido por contraseña a la programación y configuración de los parámetros.
- 8) El secuenciador deberá indicar, al menos, las siguientes situaciones de alarma:
  - Falla de equipos de aire acondicionado.
  - Temperatura alta, cuando la temperatura ambiente de la habitación supere un valor configurado por el usuario.
  - Parada de emergencia.
- 9) El secuenciador deberá informar el disparo de alarmas tanto visualmente sobre el display como en forma audible.
- 10) Ante cada una de las alarmas descriptas en el punto 9), el secuenciador deberá activar un contacto seco de salida de falla que pueda ser conectado a una central de alarmas.
- 11) El secuenciador deberá contar con un sistema automático de reposición de alarmas.
- 12) Con tiempo de retardo para el disparo de la alarma de alta temperatura configurable por el usuario.
- 13) El secuenciador deberá encenderse automáticamente luego de un corte en el suministro de energía eléctrica y debe mantener inalterada toda la configuración y programación del sistema que controla (valores de parámetros del sistema y sus temporizadores, roles de los equipos, etc.).
- 14) Con protección de los compresores de ambos equipos a controlar mediante su encendido temporizado, evitando que cualquiera de ellos se encienda durante los tres minutos posteriores a haberse detenido o a haberse producido un corte en el suministro de energía eléctrica.
- 15) Alimentación: Monofásica, de 220 Volt en corriente alterna y 50 Hz, con conexión a tierra.
- 16) Plazo de garantía: no inferior a 6 (seis) meses.

**FIRMA DEL PROPONENTE:**.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 4/2016  
EXPEDIENTE ENACOM N° 2.639/2016  
HOJA N° 15**

<b>Datos de la entrega</b>		
<b>Plazo de entrega</b>	<b>Lugar</b>	<b>Receptor/es</b>
90 días	Centro de Comprobación Técnica de Emisiones Buenos Aires – Santos Vega N° 1100, Barrio 9 de Abril, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires – Teléfono: (011) 4693-1667.	Alejandro Alberto HANKE Hernán David JEREZ

<b>Renglón 2:</b> Motor eléctrico monofásico a utilizar como forzador del ventilador de evaporación en equipo acondicionador de aire WESTRIC AM-500 de 5000 frigorías nominal – Referencia: Tipo DAVICA, modelo “NEMA42” FR4156 o similar/equivalente.	
Cantidad solicitada	<b>30 (treinta)</b>
<b>Descripción detallada:</b>	
<b>“Motor eléctrico monofásico – Referencia: tipo DAVICA, modelo “Nema42” FR4156 o similar/equivalente y compatible con forzador de evaporación de equipo de aire acondicionado WESTRIC AM-500.”</b>	
El motor eléctrico deberá cumplir con las siguientes características y especificaciones:	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Deberá funcionar como motor forzador / ventilador de evaporación de un equipo de acondicionamiento de aire marca WESTRIC modelo AH-500.</li> <li>2) Deberá estar preparado para uso continuo (H24).</li> <li>3) Cantidad de velocidades: 2 (dos).</li> <li>4) Velocidades nominales: Baja de 1100 RPM – Alta de 1340 RPM.</li> <li>5) Alimentación: Monofásica, de 220 Volt en corriente alterna y 50 Hz, con conexión a tierra.</li> <li>6) Consumo aproximado: En baja velocidad 0,4 Ampere y en alta velocidad 0,5 Ampere.</li> <li>7) Cantidad de polos: 4 (cuatro) polos.</li> <li>8) Sentido de giro: Horario.</li> <li>9) Con eje de doble salida.</li> <li>10) Potencia del motor: 1/20 HP.</li> <li>11) <b>Deberá incluir el capacitor permanente</b> que requiera el motor ofrecido. Para el modelo de referencia, debería ser un capacitor de 2,5 µF (microfaradios) para</li> </ol>	

**FIRMA DEL PROPONENTE:**.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 4/2016  
EXPEDIENTE ENACOM N° 2.639/2016  
HOJA N° 16**

<p>tensión de servicio 400 Volt c.a. / 50 Hz.</p> <p><b>12)</b> Deberá contar con cables adecuados provistos con terminales tipo pala hembra y cubre-terminales, a excepción del cable para la conexión a tierra del motor que deberá poseer un terminal tipo ojal.</p> <p><b>13)</b> Con tapas delantera y trasera abiertas.</p> <p><b>14)</b> Eje del motor: Diámetro de 12,7 mm ± 2 mm – Longitud total del eje a cada lado / salida de 191 mm ± 2 mm – Plano útil del eje a cada lado / salida de 95 mm ± 2 mm.</p> <p><b>15)</b> Diámetro exterior de la carcasa del motor: 123 mm ± 2 mm.</p> <p><b>16)</b> Dimensiones del motor: Determinadas por el esquema del <b>Anexo B</b> (incluye lo descrito en los puntos anteriores).</p> <p><b>17)</b> Plazo de garantía: no inferior a 6 (seis) meses.</p>
--

<b>Datos de la entrega</b>		
<b>Plazo de entrega</b>	<b>Lugar</b>	<b>Receptor/es</b>
90 días	Centro de Comprobación Técnica de Emisiones Buenos Aires – Santos Vega N° 1100, Barrio 9 de Abril, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires – Teléfono: (011) 4693-1667.	Alejandro Alberto HANKE Hernán David JEREZ

<b>Renglón 3:</b> Motor eléctrico monofásico a utilizar como forzador de ventilación de condensación en equipo acondicionador de aire WESTRIC AM-500 de 5000 frigorías nominal – Referencia: Tipo DAVICA, modelo “NEMA48” <b>FA6305</b> o similar/equivalente.	
Cantidad solicitada	<b>30 (treinta)</b>
<b>Descripción detallada:</b>	
<b>“Motor eléctrico monofásico – Referencia: tipo DAVICA, modelo “Nema48” FA6305 o FI6305 o similar/equivalente y compatible con forzador de condensación de equipo de aire acondicionado WESTRIC AM-500.”</b>	
El motor eléctrico deberá cumplir con las siguientes características y especificaciones:	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Deberá funcionar como motor forzador / ventilador de condensación de un equipo de acondicionamiento de aire marca WESTRIC modelo AH-500.</li> <li>2) Cantidad de velocidades: 1 (una).</li> <li>3) Velocidad nominal: 960 RPM.</li> <li>4) Alimentación: Monofásica, de 220 Volt en corriente alterna y 50 Hz, con conexión</li> </ol>	

**FIRMA DEL PROPONENTE:**.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 4/2016  
EXPEDIENTE ENACOM N° 2.639/2016  
HOJA N° 17**

- a tierra.
- 5) Consumo aproximado: 0,8 Ampere.
  - 6) Cantidad de polos: 6 (seis) polos.
  - 7) Sentido de giro: Anti-horario.
  - 8) Con eje de simple salida.
  - 9) Potencia del motor: 1/10 HP.
  - 10) **Deberá incluir el capacitor permanente** que requiera el motor ofrecido. Para el modelo de referencia, debería ser un capacitor de 4 µF (microfaradios) para tensión de servicio 400 Volt c.a. / 50 Hz.
  - 11) Deberá contar con cables adecuados provistos con terminales tipo pala hembra y cubre-terminales, a excepción del cable para la conexión a tierra del motor que deberá poseer un terminal tipo ojal.
  - 12) Con tapas delantera y trasera cerradas.
  - 13) Con orejas de soporte, preferentemente 4 (cuatro).
  - 14) Eje del motor: Diámetro de 12,7 mm ± 2 mm – Longitud total del eje a cada lado / salida de 70 mm ± 2 mm – Plano útil del eje a cada lado / salida de 50 mm ± 2 mm.
  - 15) Diámetro exterior de la carcasa del motor: 146 mm ± 2 mm.
  - 16) Dimensiones del motor: Determinadas por el esquema del **Anexo A** (incluye lo descripto en el punto anterior).
  - 17) Plazo de garantía: no inferior a 6 (seis) meses.

**Datos de la entrega**

Plazo de entrega	Lugar	Receptor/es
90 días	Centro de Comprobación Técnica de Emisiones Buenos Aires – Santos Vega 1100, Barrio 9 de Abril, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires – Teléfono: (011) 4693-1667.	Alejandro Alberto HANKE Hernán David JEREZ

**Renglón 4:** Equipo de aire acondicionado tipo split frío solo, Tipo Carrier, Tipo Carrier, modelo 53CSR1008 o similar/equivalente.

Cantidad solicitada	<b>6 (seis)</b>
---------------------	-----------------

**Descripción detallada:**

**“Equipo de aire acondicionado tipo split, frío solo, con capacidad de enfriamiento entre 2200 y 2300 kcal/hora – Referencia: tipo Carrier, línea Nexgen**

**FIRMA DEL PROPONENTE:**.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 4/2016  
EXPEDIENTE ENACOM N° 2.639/2016  
HOJA N° 18**

**II, modelo 53CSR1008 o similar/equivalente.”**

El equipo de aire acondicionado deberá cumplir con las siguientes características y especificaciones:

- 1) Tipo split, frío solo.
- 2) Alimentación: Monofásica, de 220 Volt en corriente alterna y 50 Hz, con conexión a tierra.
- 3) Potencia eléctrica: menor que 1 kW.
- 4) Capacidad de enfriamiento nominal: entre 2200 kcal/hora y 2300 kcal/hora.
- 5) **Unidad Interior:**  
La serpentina de evaporación deberá tener tubos de cobre y aletas de aluminio.  
Con control remoto.  
Con filtro de aire lavable.
- 6) **Unidad Exterior:**  
La serpentina de condensación deberá tener tubos de cobre y aletas de aluminio.  
Con protección contra congelamiento.
- 7) **Dimensiones de la Unidad Interior:**  
Altura: menor que 300 milímetros.  
Ancho: menor que 750 milímetros.  
Profundidad: menor que 200 milímetros.
- 8) **Peso de la Unidad Interior:** Menor a 10 kilogramos.
- 9) **Dimensiones de la Unidad Exterior:**  
Altura: menor que 540 milímetros.  
Ancho: menor que 700 milímetros.  
Profundidad: menor que 250 milímetros.
- 10) **Peso de la Unidad Exterior:** Menor a 25 kilogramos.
- 11) **Lugar de entrega:** Camino a Colonia Tirolesa Km 8, Villa Retiro, Córdoba capital (CP 5101), en días hábiles administrativos en el horario 09.00 a 16.00. Se preverá la manipulación del equipo para depositarlo en el lugar que los receptores designen dentro del edificio indicado.
- 12) **Plazo de garantía:** El equipo deberá ser garantizado por el término de al menos 1 (un) año, contado a partir de la fecha que conste en el remito de entrega. Durante dicho período deberán reemplazarse o repararse por cuenta y cargo del adjudicatario cualquier tipo de elemento, correspondiente a la presente contratación, que resultare deteriorado o fallido, siempre que los defectos no fueran ocasionados por mal manejo por parte del personal del organismo. **Durante el mencionado período deberán atenderse eventuales llamadas, que se efectúen con carácter de urgencia, para subsanar desperfectos de funcionamiento.** La respuesta a dichas llamadas de emergencia se realizarán

**FIRMA DEL PROPONENTE:**.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 4/2016  
EXPEDIENTE ENACOM N° 2.639/2016  
HOJA N° 19**

<p>en un plazo no mayor a 2 (dos) horas, a fin de solucionar desperfectos que pudiesen surgir en la instalación.</p> <p><b>13) Obligaciones del oferente:</b> El oferente deberá presentar junto con su propuesta un listado de antecedentes empresariales en el cual se indique las prestaciones de suministro y montaje de equipos de igual o similares características a la del objeto del presente Renglón con una antigüedad mínima de 2 (dos) años de actuación. A tal efecto, deberá incluirse una nómina que indique: Comitente (entidades Públicas o Privadas), domicilio de prestación, teléfono y nombre del referente técnico, fecha de inicio y finalización del servicio y todo otro dato que a juicio del presentante permitiera evaluar la idoneidad y capacidad operativa de la empresa.</p>		
<b>Datos de la entrega</b>		
<b>Plazo de entrega</b>	<b>Lugar</b>	<b>Receptor/es</b>
30 días	Centro de Comprobación Técnica de Emisiones Córdoba – Colonia Tirolesa km 8, Villa Retiro, Córdoba capital (CP 5101) – Teléfono: (0351) 499-1000.	Sergio E. SACCHI Pedro A. SEQUEIRA Franco E. POCHETTINO

**ANEXO A**

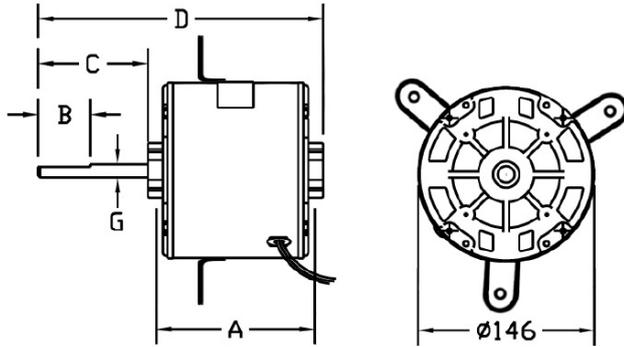
**Dimensiones requeridas para el motor eléctrico monofásico solicitado en el Renglón 2**

**FIRMA DEL PROPONENTE:**.....



Ente Nacional de Comunicaciones

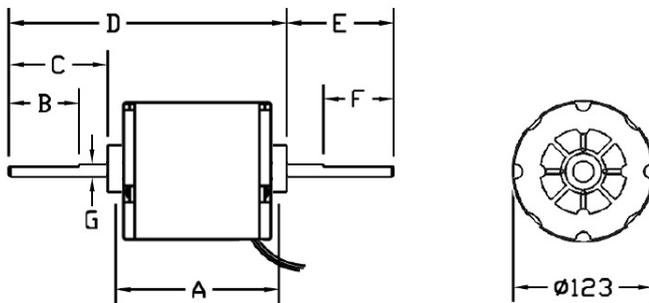
**LICITACIÓN PRIVADA N° 4/2016  
EXPEDIENTE ENACOM N° 2.639/2016  
HOJA N° 20**



A	B	C	D	G
134	50	70	215	12.7

**ANEXO B**

**Dimensiones requeridas para el motor eléctrico monofásico solicitado en el Renglón 3**



A	B	C	D
108	95	191	309
E	F	G	
191	95	12.7	

**DECLARACIÓN JURADA  
DECRETO N° 893/2012**

**DECLARO BAJO JURAMENTO QUE NO ME HALLO INMERSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES MÁS ABAJO DESCRIPTAS:**

**FIRMA DEL PROPONENTE:.....**



*Ente Nacional de Comunicaciones*

**LICITACIÓN PRIVADA N° 4/2016  
EXPEDIENTE ENACOM N° 2.639/2016  
HOJA N° 21**

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren suspendidas, conforme el Artículo 131 inciso b) del Decreto N° 893/2012.
- b) Los agentes y funcionarios del ESTADO NACIONAL y las empresas en las cuales aquellos tuvieran una participación suficiente para formar la voluntad social.
- c) Los fallidos, interdictos y concursados, salvo que estos últimos presenten la correspondiente autorización judicial y se trate de contratos donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente.
- d) Los condenados por delitos dolosos.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley N° 24.759.
- f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido con sus obligaciones impositivas y/o previsionales, de acuerdo con lo que establezca la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN.
- g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido en tiempo oportuno con las rendiciones de cuentas a que alude el Artículo 8vo., último párrafo de la Ley N° 24.156.
- h) Ser cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto N° 1.023/2001 y sus modificatorios.
- i) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho registro.”

**FIRMA DEL PROPONENTE:**.....

**ACLARACIÓN:** .....

**CARGO:**.....

**DOMICILIO:**.....**Tel.:**.....

**FIRMA DEL PROPONENTE:**.....



*Ente Nacional de Comunicaciones*

**LICITACIÓN PRIVADA N° 4/2016  
EXPEDIENTE ENACOM N° 2.639/2016  
HOJA N° 22**

**DECLARACIÓN JURADA**

**FECHA Y HORA DE APERTURA:.....**

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE NO SE UTILIZA MANO DE OBRA INFANTIL EN NINGUNO DE LOS SEGMENTOS DE SU PROCESO PRODUCTIVO, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE A EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE CONSTITUYE DOMICILIO EN .....

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE A EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE CONSTITUYE EL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO VÁLIDO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.....

**FIRMA DEL PROPONENTE:.....**

**ACLARACIÓN: .....**

**CARGO:.....**

**TELEFONO:.....**

**FIRMA DEL PROPONENTE:.....**



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 4/2016  
EXPEDIENTE ENACOM N° 2.639/2016  
HOJA N° 23**

<b>DECLARACION JURADA DE IMPORTACIONES Y BALANZA COMERCIAL (artículo 70, inciso g, apartado 3 del Reglamento Aprobado por el Decreto N° 893/2012)</b>		
Razón Social, Denominación o Nombre Completo:		
CUIT:		
<b>PROCEDIMIENTO DE SELECCION</b>		
Tipo:	Nro	Ejercicio:
Lugar, día y hora del acto de Apertura:		
El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que los bienes ofertados en la presente licitación son de origen nacional de acuerdo a la normativa vigente.		
Observaciones:		

<b>FIRMA:</b>	
<b>ACLARACION:</b>	
<b>TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO:</b>	
<b>CARÁCTER:</b>	
<b>LUGAR Y FECHA:</b>	

**FIRMA DEL PROPONENTE:.....**



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 4/2016  
EXPEDIENTE ENACOM N° 2.639/2016  
HOJA N° 24**

<b>DECLARACION JURADA DE IMPORTACIONES Y BALANZA COMERCIAL (artículo 70, inciso g, apartado 4 del Reglamento Aprobado por el Decreto N° 893/2012)</b>			
Razón Social, Denominación o Nombre Completo:			
CUIT:			
<b>PROCEDIMIENTO DE SELECCION</b>			
Tipo:	Nro	Ejercicio:	
Lugar, día y hora del acto de Apertura:			
El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, la siguiente información para fines estadísticos y para el correcto análisis y valoración del desarrollo de los complejos industriales nacionales.			
Provisión y/o uso de bienes y/o materiales importados:			
Características generales de productos/materiales importados:.....			
.....			
.....			
.....			
.....			
<b>BALANZA COMERCIAL</b>			
<b>EJERCICIO</b>	<b>TOTAL IMPORTACIONES</b>	<b>TOTAL EXPORTACIONES</b>	<b>RESULTADO</b>
Ultimo ejercicio cerrado:			
Proyección para ejercicio corriente:			
Observaciones:			

<b>FIRMA:</b>	
<b>ACLARACION:</b>	
<b>TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO:</b>	
<b>CARÁCTER:</b>	
<b>LUGAR Y FECHA:</b>	

**FIRMA DEL PROPONENTE:.....**



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 4/2016  
EXPEDIENTE ENACOM N° 2.639/2016  
HOJA N° 25**

**FORMULARIO PARA COTIZAR  
“NO VALIDO COMO FACTURA”**

**TIPO Y N° DE LLAMADO:.....**

**FECHA Y HORA DE APERTURA:.....**

\*\*\*\*\*

**REGLÓN CANTIDAD/Unidad DETALLE**

\*\*\*\*\*

1	3 Unidad	296-01712-0218 Secuenciador para control de temperatura y comando secuencial de sistemas de acondicionamiento de aire de dos unidades frío/calor WESTRIC AM-500 – Referencia: Tipo WESTRIC, modelos SW-200 o SW-302 o similar/equivalente y compatible con el sistema mencionado, de conformidad con las especificaciones técnicas obrantes en el presente.  <b>Cada uno en la suma de: \$.....</b>  <b>Total del renglón: \$.....</b>
2	30 Unidad	296-01712-0262 Motor eléctrico monofásico a utilizar como forzador del ventilador de evaporación en equipo acondicionador de aire WESTRIC AM-500 de 5000 frigorías nominal – Referencia: Tipo DAVICA, modelo “NEMA42” FR4156 o similar/equivalente, de conformidad con las especificaciones técnicas obrantes en el presente.  <b>Cada uno en la suma de: \$.....</b>  <b>Total del renglón: \$.....</b>
3	30 Unidad	296-01712-0263 Motor eléctrico monofásico a utilizar como forzador de ventilación de condensación en equipo acondicionador de aire WESTRIC AM-500 de 5000 frigorías nominal – Referencia: Tipo DAVICA, modelo “NEMA48” FA6305 o similar/equivalente, de conformidad con las especificaciones técnicas obrantes en el presente.  <b>Cada uno en la suma de: \$.....</b>  <b>Total del renglón: \$.....</b>

**FIRMA DEL PROPONENTE:.....**



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 4/2016  
EXPEDIENTE ENACOM N° 2.639/2016  
HOJA N° 26**

\*\*\*\*\*

<b>RENGLÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>DETALLE</b>
4	6 Unidad	437-01367-0338 Equipo de aire acondicionado tipo split frío solo, Tipo Carrier, Tipo Carrier, modelo 53CSR1008 o similar/equivalente, de conformidad con las especificaciones técnicas obrantes en el presente.  Cada uno en la suma de: \$.....  Total del renglón: \$.....

\*\*\*\*\*

**TOTAL DE LA OFERTA (EN LETRAS Y NUMEROS):**.....

**PORCENTAJE DE DESCUENTO POR ADJUDICACIÓN DE GRUPOS**

**DE RENGLONES:**.....

**PORCENTAJE DE DESCUENTO POR ADJUDICACIÓN GLOBAL:**.....

LA COTIZACIÓN DEBERÁ EFECTUARSE EN PESOS, NO ACEPTÁNDOSE EN MONEDA EXTRANJERA NI CON AJUSTE ALGUNO E INCLUIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. EL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES ES “EXENTO”.  
**CUIT 30-71512040-9**

La formulación de la oferta deberá responder en un todo a lo dispuesto por el “REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL” aprobado por el Decreto N° 893/2012, cuyos artículos en lo pertinente a la misma, a continuación se transcriben:

**ARTÍCULO 67.- PROHIBICIÓN DE PARTICIPAR EN MÁS DE UNA OFERTA.** Cada oferente podrá participar solamente en una oferta, ya sea por sí solo o como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica. Se desestimarán todas aquellas ofertas en las que participe quien transgreda esta prohibición. No se configurará esta prohibición cuando se trate de la presentación de ofertas con descuentos, alternativas o variantes de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 70, inciso g), apartado 2, y en los artículos 71 y 72 del presente reglamento.

**ARTÍCULO 70.- REQUISITOS DE LAS OFERTAS.** Las ofertas deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

- a) Deberán ser redactadas en idioma nacional.
- b) El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.

**FIRMA DEL PROPONENTE:**.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 4/2016  
EXPEDIENTE ENACOM N° 2.639/2016  
HOJA N° 27**

- c) Se presentarán con la cantidad de copias que indique el pliego de bases y condiciones particulares.
- d) Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- e) Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.
- f) Deberán consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que deberá constituirse dentro de la ciudad asiento de la jurisdicción o entidad contratante o donde indique el respectivo pliego de bases y condiciones particulares.
- g) En la cotización se deberá consignar:
1. Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el pliego de bases y condiciones particulares.
  - 2.- El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto. El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

La autoridad competente para aprobar el pliego de bases y condiciones particulares podrá disponer fundadamente que las micro, pequeñas y medianas empresas, no poseen la posibilidad de presentar ofertas por parte del renglón, lo que deberá hacerse constar en el pertinente pliego.

3.- Toda oferta nacional deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia.

4.- Toda oferta deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se informe, a los fines estadísticos y para el correcto análisis y valoración del desarrollo de los complejos industriales nacionales, la provisión y/o uso de bienes y/o materiales importados, así como el resultado de su balanza comercial en el último ejercicio y la proyectada para el ejercicio corriente.

h) Deberán estar acompañadas por:

1.- La garantía de mantenimiento de la oferta o la constancia de haberla constituido, salvo los casos en que no correspondiere su presentación.

2.- Las muestras, si así lo requiriera el pliego de bases y condiciones particulares.

3.- La información detallada en los artículos 234 a 236 del presente reglamento, según corresponda, en los formularios estándar que a tal efecto determine la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, conjuntamente con la totalidad de la documentación respaldatoria de aquélla información, siempre que en este reglamento no se dispusiera de otra manera en las normas específicas para cada tipo de procedimiento de selección.

4.- La restante información y documentación requerida en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.

En los procedimientos de selección de etapa única sólo se podrá exigir en el pliego de bases y condiciones particulares información y/o documentación distinta de la establecida en este reglamento, cuando se consideren de especial relevancia los antecedentes del proveedor, lo que deberá fundarse.

**PERSONAS HABILITADAS.** Podrán contratar con el ESTADO NACIONAL todas las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse y que no se encuentren alcanzadas por las causales previstas en el Artículo siguiente.

**PERSONAS NO HABILITADAS.** No podrán contratar con el ESTADO NACIONAL:

**FIRMA DEL PROPONENTE:**.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 4/2016  
EXPEDIENTE ENACOM N° 2.639/2016  
HOJA N° 28**

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren suspendidas o inhabilitadas.
- b) Los agentes y funcionarios del ESTADO NACIONAL y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social.
- c) Los fallidos, interdictos y concursados, salvo que estos últimos presenten la correspondiente autorización judicial y se trate de contratos donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente.
- d) Los condenados por delitos dolosos.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley N° 24.759.
- f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido con sus obligaciones impositivas y/o previsionales, de acuerdo con lo que establezca la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA.
- g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido en tiempo oportuno con las rendiciones de cuentas a que alude el Artículo 8vo., último párrafo de la Ley N° 24.156.
- h) Ser cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto N° 1023/2001 y sus modificatorios.

**FIRMA DEL PROPONENTE:**.....

**ACLARACIÓN:** .....

**CORREO ELECTRÓNICO:**.....  
(La dirección declarada será válida para todas las notificaciones que este organismo deba cursar al oferente)

**FIRMA DEL PROPONENTE:**.....



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Pliego**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EXPENACOM 2639-16 PLIEGO LPriv 4-16 repuestos y equipos AA SNTE Cba

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 28 pagina/s.